

## C R O Z

Roberts | Domínguez | Carassai

Tax &amp; Legal

**CROZ REPORT 13/5/22**

Repasamos las principales medidas y novedades jurídicas de la última semana.

**Los destacados de la semana en 1 minuto de lectura**

- ✓ **La CNV crea un régimen especial de doble listado para empresas extranjeras.** *Con el objetivo de favorecer el acceso al mercado de capitales argentino de emisores extranjeros y, al mismo tiempo, brindar a los inversores nuevas alternativas que permitirán diversificar sus carteras de inversión y lograr una mayor exposición global con negociación en moneda local la CNV incorporó el régimen especial de doble listado de empresas extranjeras.*
- ✓ **Proyecto de ley para prorrogar el Régimen de Incentivo a la Construcción y acceso a la vivienda.** *La Cámara de Diputados dio media sanción al proyecto de ley que prorroga por 360 días corridos el “Programa de Normalización para Reactivar la Construcción Federal Argentina” incorporado por la Ley N°27.613, para fomentar la construcción disminuyendo impuestos en el marco de un blanqueo de capitales no registrados.*
- ✓ **Se modifica el Régimen de Importación y Exportación por Prestadores de Servicios Postales PSP/Courier.** *La AFIP adecua el límite de importación de mercaderías que ingresen a través del “Régimen de Importación por Prestadores de Servicios Postales PSP/Courier” destinados a personas humanas o jurídicas.*
- ✓ **Media sanción del Senado al proyecto de ley que crea un Fondo Nacional para la cancelación de la deuda con el FMI.** *La Cámara de Senadores dio media sanción al proyecto de ley para la creación de un Fondo Nacional con recursos que surjan de una alícuota que se aplicará a los bienes en el exterior que no hayan sido declarados ante la AFIP.*
- ✓ **Se modifica el cronograma de incrementos del salario mínimo vital y móvil. Aumento del capital social mínimo para sociedades por acciones simplificadas (SAS).** *El Consejo Nacional de Empleo, Productividad y Salario Mínimo, Vital y Móvil incrementa de manera anticipada los montos del Salario Mínimo, Vital y Móvil y de la prestación por desempleo a partir del 1° de junio de 2022. En consecuencia, se aumenta el capital social mínimo para la constitución de SAS, siendo de \$91.080 a partir de la fecha referida.*

## C R O Z

Roberts | Domínguez | Carassai

Tax &amp; Legal

- ✓ **El BCRA prohíbe a los bancos las operaciones con criptomonedas.** *Mediante la Com. "A" 7506 publicada el pasado 5/5/22, el BCRA prohibió a las entidades financieras la oferta de cryptoactivos a sus clientes.*

**Impuestos*****Proyecto de ley para prorrogar el Régimen de Incentivo a la Construcción y acceso a la vivienda.***

El pasado 5/5/22 la Cámara de Diputados dio media sanción al proyecto de ley que pretende prorrogar por el término de 360 días corridos el Título II "Programa de Normalización para Reactivar la Construcción Federal Argentina" de la Ley N°27.613, para fomentar la construcción, disminuyendo impuestos en el marco de un blanqueo de capitales no registrados. El Programa de Normalización para Reactivar la Construcción Federal Argentina establecido en el Título II de la Ley N°27.613, busca captar fondos a través del pago de un impuesto especial por parte de los contribuyentes que declaren la tenencia de moneda extranjera y/o de moneda nacional en el país y en el exterior que no hubiera sido declarada. Los fondos declarados deberán afectarse, únicamente, al desarrollo o la inversión en proyectos inmobiliarios en el país. El impuesto especial se determinará de acuerdo a:

- alícuota del 5% para aquellos que hayan ingresado hasta transcurrido el plazo de 90 días corridos de la entrada en vigencia de la prórroga
- alícuota del 10% para aquellos que hayan ingresado hasta transcurrido el plazo de 180 días corridos de la entrada en vigencia de la prórroga
- alícuota del 20% para aquellos que hayan ingresado con posterioridad al vencimiento del plazo de los 180 días desde la entrada en vigencia de la prórroga

Adicionalmente, el proyecto prevé que los titulares de programas sociales y de empleo nacionales vigentes que sean contratados en el marco del Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda, Ley 27.613, y que cumplan con la capacitación y los cursos de formación que se establezcan, podrán seguir percibiendo los beneficios y prestaciones que otorgan dichos programas por el plazo de 360 días. Destacamos que el proyecto de ley se encuentra pendiente de tratamiento por la Cámara de Senadores.

***Adecuación de los límites para la importación de mercaderías a través de prestadores de servicios postales PSP/Courier.***

La AFIP adecua el límite de importación de mercaderías que ingresen a través del "Régimen de Importación por Prestadores de Servicios Postales PSP/Courier",

## C R O Z

Roberts | Domínguez | Carassai

Tax &amp; Legal

destinados a personas humanas o jurídicas. Al respecto, se establece que los envíos podrán estar conformados por hasta 3 unidades de la misma especie y el peso en conjunto del total del envío deberá ser de hasta 50 kilos, y el valor FOB de las mercaderías consignadas a un mismo destinatario no deberán exceder de 3.000 dólares por vuelo. Esta resolución entrará en vigencia a partir del 14/05/2022. (RG 5190 (B.O. 13/5/22)).

***El Senado dio media sanción al proyecto de ley que crea un Fondo Nacional para la cancelación de la deuda con el FMI.***

Se aprobó el proyecto para la creación del Fondo Nacional para la Cancelación de la Deuda con el FMI que sería constituido por un aporte especial en dólares estadounidenses que deberían ingresar las personas humanas, personas jurídicas o sucesiones indivisas residentes en el país a la fecha de entrada en vigencia de la ley, que sean titulares y/o posean participación societaria sobre los bienes situados y/o radicados en el exterior que se localicen o detecten desde la entrada en vigencia de la ley y no hayan sido declarados ante la AFIP. Dicho fondo tendrá vigencia hasta que se produzca la cancelación total de la deuda con el FMI. Destacamos que el proyecto se encuentra pendiente de tratamiento por la Cámara de Diputados.

**CNV**

***La CNV incorporó el régimen especial de doble listado de empresas extranjeras.***

Mediante RG 930/2022, la CNV incorpora un régimen especial aplicable a las empresas extranjeras con listado en el exterior, que se denominará “RÉGIMEN ESPECIAL DE DOBLE LISTADO PARA EMPRESAS EXTRANJERAS”. Según dispone la CNV, podrán acogerse a este nuevo régimen las entidades constituidas en el extranjero que soliciten el ingreso al régimen de oferta pública para el ofrecimiento de las acciones que componen su capital social actual, o mediante el ofrecimiento de nuevas acciones a emitirse y que, con antelación a la solicitud, se encuentren listadas en uno o más mercados del exterior, las cuales deberán encontrarse debidamente autorizadas por el organismo regulador actuante, y que correspondan a países con quienes se hubieren celebrado acuerdos de cooperación, o países que la CNV considere que sus regulaciones protegen razonablemente a los inversores locales y aseguran un régimen de información adecuado. Dichas entidades deberán cumplir con las condiciones que establece el Organismo de control durante toda la vigencia de la autorización de oferta pública y listado. La solicitud de ingreso al régimen especial de doble listado de empresas extranjeras, así como las solicitudes de autorización de nuevas emisiones que efectúe la emisora, deberá contar con opinión de precalificación emitida por el mercado. La resolución entrará en vigencia a partir del día 14/05/2022. (RG CNV N° 930/2022 (B.O. 13/05/22)).

## C R O Z

Roberts | Domínguez | Carassai

Tax &amp; Legal

**BCRA*****El BCRA prohibió a los bancos las operaciones con criptomonedas.***

En el marco de las normas sobre “Servicios complementarios de la actividad financiera y actividades permitidas” el BCRA dispuso el pasado 5 de mayo, que las entidades financieras no podrán realizar ni facilitar a sus clientes la realización de operaciones con activos digitales, incluidos los criptoactivos y aquellos cuyos rendimientos se determinen en función de las variaciones que éstos registren, que no se encuentren regulados por autoridad nacional y autorizados por el BCRA. El objetivo de esta medida es mitigar los riesgos que se podrían generar tanto para los usuarios como para el sistema financiero en su conjunto. Por su parte, el BCRA destacó que los actores implicados en las operaciones con criptoactivos pueden no encontrarse establecidos en el país, lo que podría generar apartamientos a la normativa general y recordó también que la actividad de las entidades financieras debe estar orientada a financiar la inversión, la producción, la comercialización, el consumo de los bienes y servicios requeridos tanto por la demanda interna como por la exportación. (Com. “A” 7506 05/05/2022)

**Otras novedades*****Se modifica el cronograma de incrementos del salario mínimo vital y móvil. Aumento del capital social mínimo para sociedades por acciones simplificadas (SAS).***

El Consejo Nacional del empleo, la productividad y el salario mínimo, vital y móvil, modificó el cronograma de aumentos establecidos por la resolución N° 4/22, estableciendo nuevos aumentos escalonados del salario mínimo vital y móvil. El primer aumento será a partir del 1 de junio y el segundo será a partir del 1 de agosto. En consecuencia, teniendo en consideración que el capital social mínimo para la constitución de las sociedades por acciones simplificadas (SAS), es equivalente a dos salarios mínimos, vitales y móviles, el capital mínimo será el siguiente: A partir del 1° de junio de 2022: \$91.080; 1° de agosto de 2022: \$ 95.700. (Resolución N° 6 (B.O. 10/05/2022))